



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 051-2023-OPyCTI/MDNC de fecha 11.08.2023; Informe Legal N° 234-2023-OAJ/MDNC de fecha 16.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo con el artículo 197° de nuestra Carta Magna, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el numeral 2) del artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - establece como uno de los órganos de coordinación al Consejo de Coordinación Local Distrital que tiene, entre otras, la función, la de coordinar y concretar el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, conforme lo dispone el numeral 1) del artículo 104° del mismo cuerpo legal.

Que, por Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNC de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó el Reglamento que regula la elección del Consejo de Coordinación Local Distrital de Nueva Cajamarca, y que en su contenido establece que dicho Consejo está conformado por el Alcalde quien lo preside, los Regidores, los alcaldes de los centros poblados y 04 delegados elegidos democráticamente de entre los representantes de las organizaciones sociales del distrito, para el periodo 2023 - 2025

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

ANEXO 01

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
I. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES.		
Convocatoria Pública en el diario local y en la página web, Banner Publicitario	• Secretaria General • Oficina de Tecnología e Informática • Oficina de Planeamiento y CTI	17/08/2023
Campaña de difusión del Proceso Electoral	• Oficina de Imagen Institucional • Oficina de Tecnología e Informática • Gerencia de Desarrollo Social (ATM y Participación Ciudadana)	17/08/2023 al 01/09/2023
Inscripciones en el Libro de Registro de los delegados electores para el Proceso Electoral - Presentación de solicitudes en Mesa de Partes de la Municipalidad	• Gerencia de Desarrollo Social (ATM y Participación Ciudadana)	17/08/2023 al 04/09/2023
Periodo de subsanación de inscripciones	• Gerencia de Desarrollo Social (ATM y Participación Ciudadana)	4/09/2023 al 4/09/2023
Cierre del Libro de Registro de los delegados electores	• Gerencia de Desarrollo Social (ATM y Participación Ciudadana)	4/09/23
Taller de Capacitación con la ONPE a los miembros de las Organizaciones Inscritas	• ONPE • Comité Electoral	5/09/23
Publicación del Padrón Electoral Provisional	• Comité Electoral • Oficina de Imagen Institucional • Gerencia de Desarrollo Social (ATM y Participación Ciudadana)	5/09/23
Impugnaciones del Padrón Electoral	• Comité Electoral	06/09/2023 al 10/09/2023
Resoluciones de impugnaciones por el Comité Electoral	• Comité Electoral	06/09/2023 al 11/09/2023
Publicación del Padrón Electoral Definitivo	• Comité Electoral • Oficina de Imagen Institucional • Gerencia de Desarrollo Social (ATM y Participación Ciudadana)	12/09/23
Sorteo o designación de los miembros de mesa	• Comité Electoral	25/09/23
Capacitación de los miembros de mesa	• ONPE • Comité Electoral	25/09/23
Elaboración de material electoral	• ONPE • Comité Electoral	25/09/23
II. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS		
Inscripción de listas de candidatos	• Comité Electoral	12/09/2023 al 18/09/2023
Publicación de lista provisional de candidatos	• Comité Electoral • Oficina de Imagen Institucional	18/09/23
Presentación de tachas	• Comité Electoral	19/09/2023 al 20/09/2023
Resolución de tachas	• Comité Electoral	20/09/2023 al 21/09/2023
Publicación de lista definitiva de candidatos	• Comité Electoral	22/09/23
III. ELECCIONES		
Acto Electoral	• Comité Electoral • ONPE	27/09/2023 09:00 a 12:30
Publicación definitiva de resultados	• Comité Electoral	27/09/23
Proclamación y Juramentación	• Comité Electoral	27/09/23
Entrega de credenciales	• Comité Electoral	27/09/23



y que al término de dicho periodo mediante Resolución de Alcaldía se convocará a elecciones para elegir a los delegados correspondientes.

Que, el Informe N° 051-2023-OPyCTI/MDNC de fecha 11.08.2023 concluye mencionado que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca mantener actualizado los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital a través de un proceso electoral.

Que, el Informe Legal N° 234-2023-OAJ/MDNC de fecha 16.08.2023 opina que es procedente aprobar la designación del Comité Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de Nueva Cajamarca, asimismo aprobar la convocatoria para dicho proceso electoral y el cronograma, de conformidad a los artículos 16° y 18° del Reglamento que regula la elección del Consejo de Coordinación Local Distrital de Nueva Cajamarca aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNC.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital de Nueva Cajamarca (CCLD) período 2023-2025, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios de esta entidad municipal:

Gerente de Desarrollo Social	Presidente
Jefe de la División de ATM y Participación Ciudadana	Secretario
Jefe de la oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital de Nueva Cajamarca (CCLD) período 2023-2025.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el CRONOGRAMA ELECTORAL el mismo que forma parte integrante de la presente resolución como anexo 01.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología e informática, en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente RESOLUCIÓN a los interesados para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
 Alcalde Distrital
 DNI N° 41623594